



INFORME DE FISCALIZACION DE LA  
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Mayo, 1989

## INDICE

I. INTRODUCCION

II. FINALIDAD

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

IV. OPINION

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. ANEXO

VI 1. Balance de Situación a 31 de diciembre de 1988.

VI 2. Cuenta de Resultados de 1988.

## I - INTRODUCCION

La Universidad Pública de Navarra se crea por la Ley Foral 8/1987, de 24 de Abril. De acuerdo con el artículo 1º de la citada Ley, se le encomienda "el servicio público de la educación superior en Navarra, mediante el ejercicio de la docencia, el estudio y la investigación".

Su funcionamiento se rige por la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en la Ley Foral de creación y demás normativa que la desarrolla. Todo ello informado por el principio de autonomía universitaria consagrado por el art. 27 de la Constitución, que se manifiesta en la autonomía académica, de gobierno, de gestión y de administración de sus recursos.

 Las funciones de gobierno y administración necesarias para el comienzo y desarrollo de las actividades de la nueva Universidad se realizan por una Comisión Gestora, creada por Decreto Foral 93/1988, modificado parcialmente por el Decreto Foral 29/1989. Los miembros de dicha Comisión son designados por el Gobierno de Navarra de entre responsables de la Administración educativa, técnicos y personal docente universitario.

Por Decreto Foral 30/1989, se aprueban las Normas Estatutarias provisionales de la Universidad Pública de Navarra, que regirán en tanto no se aprueben sus Estatutos definitivos. Dichos Estatutos constituyen la norma básica de funcionamiento interno.

## II. FINALIDAD

De acuerdo con la Ley Foral #9/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha incluido, atendiendo la petición de la propia Universidad Pública, en el plan de trabajo de #989, la fiscalización de la gestión económico-financiera de la Universidad Pública de Navarra, correspondiente al ejercicio de #988.

El trabajo se orientó a presentar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del Presupuesto de #988.
- b) El reflejo de la situación patrimonial según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) La actividad económico-financiera de la Universidad, atendiendo a la legalidad y racionalidad del gasto público.



### III. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo realizado se ha centrado en el análisis de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 1988, abarcando, además, los aspectos de organización y control interno existente en la Entidad.

El ejercicio fiscalizado coincide con el primer año de funcionamiento efectivo de la Entidad, ya que hasta marzo de 1988 no se publica el Decreto Foral que regula la creación de su Comisión Gestora. En consecuencia, la Universidad Pública está inmersa en un proceso constitutivo y de definición de su modelo organizativo interno. Ello ha dificultado el desarrollo de la fiscalización, si bien, en su ejercicio, se han aplicado las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias.

La actividad desarrollada en el periodo fiscalizado se concreta, en el Balance de Situación y en la Cuenta de Resultados, documentos confeccionados de acuerdo con los criterios derivados del Plan General de Contabilidad adaptado al subsector Universidad.

La Universidad Pública, como institución de derecho público, está sujeta al régimen de contabilidad pública y, consecuentemente, a reflejar su actividad económico-financiera en documento presupuestario administrativo. No se ha contado con un presupuesto del ejercicio en este primer año, derivado, posiblemente, de que se iniciaran sus actividades a partir del segundo trimestre del ejercicio.

Queremos agradecer la colaboración prestada por el personal de la Universidad, que ha facilitado la realización del presente trabajo.



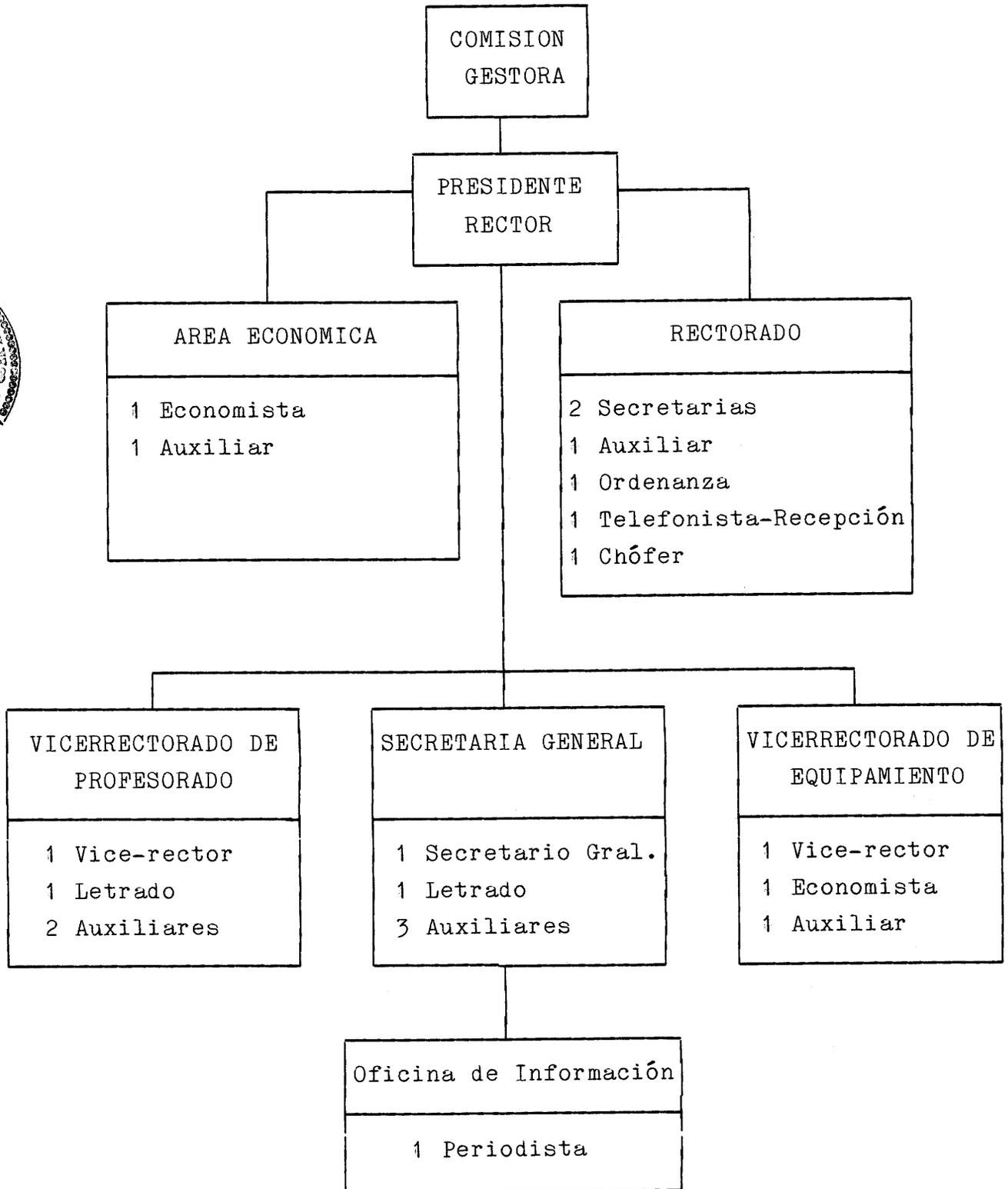
#### IV. OPINION

La carencia de presupuesto administrativo ha obligado a centrar el examen en el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. En nuestra opinión, tras los ajustes realizados a propuesta de esta Cámara, los estados financieros, que se adjuntan en el anexo, presentan adecuadamente la situación financiero-patrimonial de la Universidad Pública de Navarra, al 31 de diciembre de 1988, y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables generalmente aceptados.

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la Universidad Pública a mediados del ejercicio fiscalizado, no se ha completado su modelo de gestión económico-financiera, tal como se comenta en el siguiente apartado del Informe.



CUADRO Nº 4: ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA



## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Universidad Pública va a iniciar sus actividades docentes el próximo curso 1989/90. Este hecho repercutirá, en gran medida, en sus tareas administrativas y de gestión económica, por lo que es necesario acomodar su modelo organizativo a la nueva situación. En esta línea se asientan las siguientes recomendaciones genéricas, que deben completarse con un trabajo interno de la propia Entidad y, si se estimara necesario, por un asesoramiento externo.

- En el cuadro nº 1 se ofrece el actual organigrama de la Entidad. De su análisis se desprende los siguientes aspectos.

- . Insuficiente dotación de personal en el área económica para afrontar el trabajo administrativo que conllevará el inicio de la actividad docente.
- . Resultado de lo anterior, existe una concentración de funciones en el responsable de dicha área, puesto que realiza las funciones de contabilidad, tesorería, gestión de personal y, durante 1988, la gestión de compras. Esta concentración, si bien puede tener su lógica en esta primera etapa de la Universidad, obliga a plantearse, para un futuro, una segregación adecuada de dichas funciones.

\* Se recomienda:

- . Contratación de un gerente -figura que ya se contempla en los Estatutos provisionales-, responsable del área económica y organizativa de la entidad.
- . Estudio y evaluación de las necesidades del área en lo referente a recursos humanos y materiales.



- . Definición de los procedimientos administrativos básicos (nóminas, adquisiciones, pagos y cobros...) y su reflejo en un Manual de procedimientos.
  - . Segregación de las funciones de gestión económica incompatibles para un adecuado control interno, de acuerdo con las necesidades y recursos de la Entidad.
- El artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, establece que las Universidades Públicas elaborarán y aprobarán una programación plurianual de las actividades a desarrollar.

El artículo 130.2y3 del Decreto Foral 30/1989, de aprobación de las normas estatutarias provisionales de la Universidad Pública de Navarra, señala que el Presupuesto de la misma será público, único, equilibrado y contendrá la totalidad de sus gastos e ingresos, ajustándose su estructura a las normas generales previstas en la Comunidad Foral.

Como se indica en el apartado III, para el ejercicio fiscalizado, no se ha confeccionado un Presupuesto ni su estado de ejecución, y no hay constancia de la existencia de un plan económico a medio o largo plazo.

En 1989, se presenta un presupuesto que no se acomoda, en su totalidad, a la estructura de los presupuestos administrativos vigentes en la Comunidad Foral, si bien están aprobados por el Gobierno de Navarra.

\* Se recomienda:

- . La elaboración de una Planificación Estratégica de la Entidad de la que se deriven los Planes de Gestión, y a su vez, de éstos, el Presupuesto anual.
- . La estructura del Presupuesto respetará la normativa foral aplicable en esta materia.



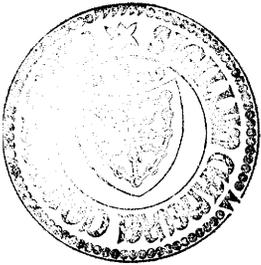
. Mejora y sistematización en las técnicas de previsión presupuestaria.

- Si bien el sistema contable implantado ha demostrado, en general, ser adecuado a la actual situación de la Entidad, el incremento de operaciones económico-financieras que se prevé, pueden desbordarlo si no se adoptan las medidas necesarias.

\* Se recomienda la adopción, entre otras, de las siguientes:

- . Diseño de los circuitos de tratamiento de la información económico-financiera y de los documentos de gestión soportes de dicha información.
- . Definición de los procedimientos y principios contables aplicables.
- . Estudio sobre la oportunidad de informatizar la gestión contable.
- . Diseño de un sistema de control interno que garantice la razonabilidad de las operaciones realizadas.
- . Cumplimiento gradual de la normativa aplicable en materia contable. En concreto, según el artículo 136 de los Estatutos provisionales, "se organizarán las cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica". Actualmente, y tal como se comenta en apartados anteriores, la contabilidad de la Universidad se adapta a los criterios del Plan General de Contabilidad de las Universidades, pero sólo en lo referente a la patrimonial, ya que no existe una contabilidad propiamente presupuestaria, -derivado de la no existencia de presupuesto administrativo-, ni, por supuesto, analítica.

- La Universidad Pública se ha financiado, hasta la actualidad, mediante subvenciones recibidas del Gobierno de Nava-

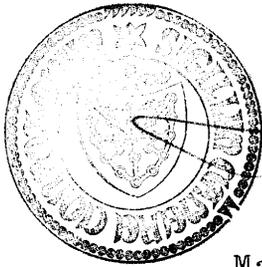


rra. El inicio de la actividad docente supondrá la captación de recursos procedentes de las matrículas del alumnado. Ello requerirá:

- . La adopción de las medidas organizativas necesarias que permitan un adecuado seguimiento y control de las tasas recaudadas.
- . Evaluación de los recursos que deberá aportar el Gobierno de Navarra, así como el destino de las subvenciones pendientes de aplicar.

Pamplona, mayo de 1989

EL PRESIDENTE,



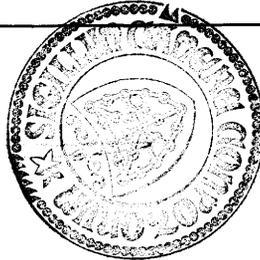
  
Mariano Zufía Urrizalqui

**VI. ANEXO**



**VI.1 BALANCE DE SITUACION, A 31-12-1988**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	
Material Propio	3.063.141	De Entes Territoriales	66.843.548
Automóvil	10.540.886		
Mobiliario	2.338.558	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	
Equipos de oficina	750.727	Acreeedores por obligaciones reconocidas	2.649.852
Material de oficina	742.309	Hacienda Foral	2.054.807
Equipos audiovisuales	7.822.071	Hacienda del Estado	104.685
Equipos para procesos de información	1.648.837	Organismos Seguridad Social	552.407
Fondos bibli. y artísticos	422.736	Muface	39.603
Otro Inmovilizado material	(-922.864)		
Amortización acumulada Inmov.Mat.			
<b>Inmaterial</b>		<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION</b>	
Inmovilizado Inmaterial	815.488	Transf. pendientes de aplicación	5.693.611
		<b>TOTAL</b>	<b>77.938.513</b>
<b>DEUDORES</b>			
Deudores por derechos reconocidos	25.715.686		
Anticipos de remuneraciones	28.836		
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>			
Fianzas constituidas	50.000		
Caja	1.881		
Bancos e Inst.de Crédito	24.900.221		
<b>TOTAL</b>	<b>77.938.513</b>		



**VI.2 RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 1988**

**D E B E**

**H A B E R**

<b>Compras</b>		
Compra revistas	76.785	
<b>Gastos de personal</b>		
Retribuciones altos cargos	18.521.251	
Retribuciones funcionarios	403.098	
Personal eventual y contratado	7.913.545	
Dietas de locomoción y traslados	3.148.760	
Gastos de pers.no incluido plantilla	82.000	
Cotizaciones sociales cargo empleador	2.994.910	
Otros gastos sociales	368.313	
Gastos de oposiciones	1.046.567	
<b>Gastos financieros</b>		
Otros gastos financieros	4.536	
<b>Trabajos, Suministros y Serv.Exteriores</b>		
Arrendamientos	5.368.590	
Reparaciones y conservación	223.672	
Suministros	1.278.032	
Comunicaciones	1.438.077	
Material de oficina	2.899.584	
Relaciones públicas	930.503	
Publicidad y propaganda	69.244	
Otros gastos	575.618	
<b>Amortización</b>		
Amortización Inmov.Material propio	922.864	
<b>TOTAL.....</b>	<b>48.265.949</b>	
Otras tasas		61.900
Intereses		848.705
Subvenciones corrientes de Entes Territoriales		<u>47.355.344</u>
<b>TOTAL.....</b>		<b>48.265.949</b>

